

REFERENCIA: LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS RADICADO: 2022-477

Cristian Johan Jimenez Ardila <Cristian.Jimenez@icbf.gov.co>

Mié 7/06/2023 11:16 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada

<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luzliliana316@gmail.com <luzliliana316@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (270 KB)

MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO LIQUIDACION DE DEUDA-signed.pdf;

La Dorada, Caldas. 07 de junio de 2023

Doctora:

LUZ MARIA ZULUAGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

E.S.D.

REFERENCIA:	LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA
SOLICITANTE:	LUZ LILIANA ZAMBRANO ROJAS, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE SU HIJO MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO.
NIÑO:	MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO
DEMANDADO:	VICTOR ALFONSO MOSQUERA TANGARIFE
RADICADO:	2022-477

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA, en calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, y por solicitud de la señora **LUZ LILIANA ZAMBRANO ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 20.829.813 expedida en Puerto Salgar Cundinamarca y residente en la Calle 47 B No. 4 B -15 barrio las Ferias del municipio de la Dorada Caldas, numero celular 312 867 4868, no posee correo electrónico, quien obra en calidad de progenitora del niño **MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO** de 12 años de edad, nacido el 23 de abril de 2010, identificado con el registro civil de nacimiento bajo el NIUP 1.054.556.886 e indicativo serial 42598586, quien reside con su progenitora, respetuosamente formulo ante su despacho liquidación de la deuda de la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** contra del progenitor el señor **VICTOR ALFONSO MOSQUERA TANGARIFE**, igualmente mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 16.015.312 expedida en la Dorada Caldas, quien puede ser notificado en el Batallón Barzan en la dirección calle 50 No. 18 - 06 de la Localidad de Puente Aranda.

1. AÑO 2022 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$241.516 de acuerdo al incremento 10, 07%

PERIODO 2022	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Junio	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Julio	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Agosto	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Septiembre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Octubre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Noviembre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Diciembre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0

TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$1.690.612
-----------------------	---------------	--------------------

AÑO 2022 VALOR VESTUARIO \$ 181.137 de acuerdo al incremento 10.07%

PERIODO 2022	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
octubre	Vestuario	\$181.137	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$181.137	

2. AÑO 2023 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$280.159 de acuerdo al incremento 16%

PERIODO 2023	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Enero	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Febrero	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Marzo	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Abril	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Mayo	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
junio	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$1.680.978	

AÑO 2023 VALOR VESTUARIO \$ 210.119 de acuerdo al incremento 16%

PERIODO 2023	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Abril	Vestuario	\$210.1179	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$210.119	

TOTAL DE LA DEUDA ALIMENTARIA SIN INTERESES MORATORIOS (\$ 3.762.486)

TOTAL PERCIBIDO MEDIANTE EMBARGO (\$2.400.000)

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA
Defensor de Familia



Cristian Johan Jimenez Ardila

Defensor de Familia

ICBF Centro Zonal Oriente – Regional Caldas

Calle 5 No. 5-06 Barrio los Alpes, la Dorada

Teléfono: 606 8928017 Ext. 604000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

37004

La Dorada, Caldas. 07 de junio de 2023

Doctora:

LUZ MARIA ZULUAGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEUDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA
SOLICITANTE: LUZ LILIANA ZAMBRANO ROJAS, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE SU HIJO MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO.
NIÑO: MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO MOSQUERA TANGARIFE
RADICADO: 2022-477

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA, en calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, y por solicitud de la señora **LUZ LILIANA ZAMBRANO ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 20.829.813 expedida en Puerto Salgar Cundinamarca y residente en la Calle 47 B No. 4 B -15 barrio las Ferias del municipio de la Dorada Caldas, numero celular 312 867 4868, no posee correo electrónico, quien obra en calidad de progenitora del niño **MATIAS MOSQUERA ZAMBRANO** de 12 años de edad, nacido el 23 de abril de 2010, identificado con el registro civil de nacimiento bajo el NIUP 1.054.556.886 e indicativo serial 42598586, quien reside con su progenitora, respetuosamente formulo ante su despacho liquidación de la deuda de la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** contra del progenitor el señor **VICTOR ALFONSO MOSQUERA TANGARIFE**, igualmente mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 16.015.312 expedida en la Dorada Caldas, quien puede ser notificado en el Batallón Barzan en la dirección calle 50 No. 18 - 06 de la Localidad de Puente Aranda.

- 1. AÑO 2022 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$241.516 de acuerdo al incremento 10, 07%**

PERIODO 2022	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Junio	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Julio	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Calle 5 N° 5-06 Barrio Los Alpes
Teléfono: 8928017 Ext: 604008

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

37004

Agosto	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Septiembre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Octubre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Noviembre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
Diciembre	Cuota alimentaria mensual	\$241.516	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$1.690.612	

AÑO 2022 VALOR VESTUARIO \$ 181.137 de acuerdo al incremento 10.07%

PERIODO 2022	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
octubre	Vestuario	\$181.137	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$181.137	

2. AÑO 2023 VALOR CUOTA ALIMENTARIA \$280.159 de acuerdo al incremento 16%

PERIODO 2023	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Enero	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Febrero	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Marzo	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Abril	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
Mayo	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
junio	Cuota alimentaria mensual	\$280.185	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$1.680.978	

AÑO 2023 VALOR VESTUARIO \$ 210.119 de acuerdo al incremento 16%

37004

PERIODO 2023	CONCEPTO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	VALOR APORTADO
Abril	Vestuario	\$210.1179	0
TOTAL AÑO 2022	ADEUDA	\$210.119	

TOTAL DE LA DEUDA ALIMENTARIA SIN INTERESES MORATORIOS (\$ 3.762.486)

TOTAL PERCIBIDO MEDIANTE EMBARGO (\$2.400.000)


CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA
Defensor de Familia